



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 637/2016
PMET N°: 15.208/2016
REF N°: 193.434/2016

REMITE INFORME FINAL N° 75, DE 2016, SOBRE AUDITORÍA A LAS FUNCIONES DESARROLLADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE COLINA COMO ENTIDAD PATROCINANTE, EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2012 Y 2015.

SANTIAGO, 11.NOV 16 *082510

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 75, de 2016, debidamente aprobado, sobre auditoría a las funciones desarrolladas por la Municipalidad de Colina como entidad patrocinante, en la gestión de proyectos e inspección técnica de obras, durante el periodo comprendido entre el 2012 y 2015.


Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique este Organismo de Control en esa Entidad.

Asimismo, cabe señalar que el presente informe, por aplicación de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Remítase a la Directora de Control y al Secretario Municipal, ambos de la Municipalidad de Colina, a las Unidades de Seguimiento y Técnica de Control Externo, ambas de la División de Infraestructura y Regulación de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE
MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
MUNICIPALIDAD DE COLINA
COLINA


Por: Virginia Eugenia Coboy Cortés
Subdivisión de Auditoría de Vivienda

RTE
ANTECED

I. MUNICIPALIDAD
DE COLINA
16 NOV 2016
Oficina de Fideicomiso



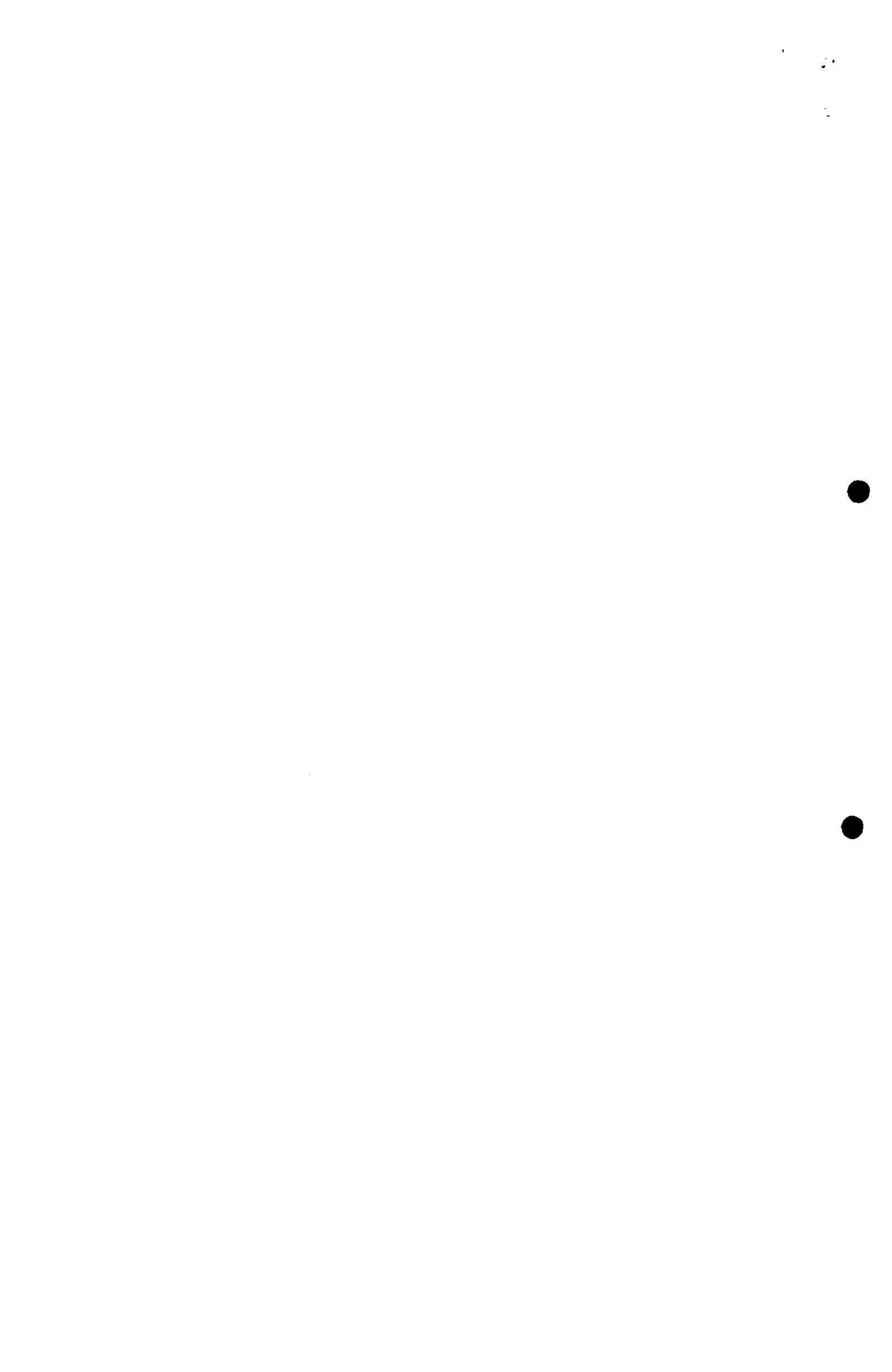
INFORME FINAL

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Municipalidad de Colina



■ ■ ■
Número de Informe: 75/2016
11 de noviembre del 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 75, de 2016

Municipalidad de Colina

Objetivo: La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a las funciones desarrolladas por la Municipalidad de Colina como entidad patrocinante, en la gestión de proyectos e inspección técnica de obras, durante el período comprendido entre el 2012 y 2015, con la finalidad de verificar que el municipio haya cumplido con las obligaciones que le asisten conforme al numeral 52.2 de la resolución N° 533, de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, y que los dineros que esa entidad demandó en esa función al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, SERVIU Metropolitano, se encuentren acreditados, contabilizados y registrados por la entidad edilicia.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿La Municipalidad de Colina cuenta con una estructura de control interno que asegure el correcto funcionamiento de la entidad patrocinante municipal?
- ¿La entidad edilicia en su función de entidad patrocinante se ciñe a lo establecido en el numeral 52.2 de la resolución N° 533, de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, respecto a la supervisión de la correcta ejecución de los obras?
- ¿Los hechos económicos originados de los procesos examinados, se encuentran debidamente sustentados y fueron registrados en la contabilidad en forma correcta y oportuna?

Principales Resultados:

- Se verificó que la Municipalidad de Colina no ha realizado auditorías relacionadas con su funcionamiento como entidad patrocinante, no obstante en su respuesta se comprometió a efectuar una revisión en noviembre de este año, lo que será objeto de validación en un futuro seguimiento que realice esta Contraloría General.
- Se evidenció que el municipio no cuenta con un manual de procedimientos que describa de manera sistematizada la forma de desarrollar sus actividades como entidad patrocinante. Al respecto, la entidad fiscalizada se comprometió a elaborar el aludido documento, lo que será validado en una futura acción de seguimiento.
- En lo respecta a las labores de supervisión de la ejecución de las obras y a la correcta contabilización de los hechos económicos examinados, no se observaron situaciones que representar.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA .
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N° : 637/2016
PMET N° : 15.208/2016

INFORME FINAL N° 75, DE 2016, SOBRE
AUDITORÍA A LAS FUNCIONES
DESARROLLADAS POR LA
MUNICIPALIDAD DE COLINA COMO
ENTIDAD PATROCINANTE, EN LA
GESTIÓN DE PROYECTOS E
INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS,
DURANTE EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 2012 Y 2015.

SANTIAGO,
11 NOV. 2016

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2016, y en conformidad con lo establecido en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó una auditoría a las funciones desarrolladas por la Municipalidad de Colina como Entidad Patrocinante, EP, en la gestión de proyectos e inspección técnica de obras, durante el periodo comprendido entre el 2012 y 2015.

El equipo que ejecutó la fiscalización estuvo integrado por la Sra. Ximena Moya Trevigno y la Sra. Gisela Smith Medina, como auditoras, y la Srta. Carmen Sanhueza Acosta y el Sr. Felipe Palacios García, como supervisores.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la información obtenida, la Municipalidad de Colina ha realizado funciones como entidad patrocinante de proyectos asociados al programa de Protección del Patrimonio Familiar, PPPF, que alcanzaron las 17 mil unidades de fomento, beneficiando a un total de 343 familias desde el año 2012. Dado lo anterior, y en consideración de la importancia del rol que le corresponde ejercer a las EP, referente a la inspección y recepción de los proyectos financiados con los subsidios asociados a este programa, se ha estimado oportuno verificar el cumplimiento de esa labor por parte del reseñado municipio.

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE


Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANTECEDENTES GENERALES

El numeral 50 de la resolución N° 533, de 1997, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda que indica, y deroga la resolución N° 214, de Vivienda y Urbanismo, de 1996, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, señala, en lo que importa, que los servicios de asistencia técnica e inspección técnica de obras correspondientes al PPPF, que reglamenta el decreto N° 255, de 2006, del MINVU, "(...) serán contratados por los beneficiarios del programa con un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, en adelante Prestador PPPF o con la Municipalidad respectiva, quienes para estos efectos deberán suscribir un Convenio Marco con el MINVU, de acuerdo a lo establecido en el citado reglamento".

En relación con esto, el 3 de octubre de 2011, la Municipalidad de Colina y la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, SEREMI de Vivienda Metropolitana, suscribieron un convenio marco único regional para participar en la ejecución de programas habitacionales, y como efecto de dicho acuerdo se habilitó a la entidad edilicia para operar como Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, EGIS, y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT, dentro del territorio que conforma su comuna, representada por su Alcalde.

Luego, mediante la resolución exenta N° 1.974, de 1° de octubre de 2012, la SEREMI de Vivienda Metropolitana aprobó un addendum al anotado convenio marco único regional, aprobándose la calidad de EP respecto de la EGIS-PSAT Municipalidad de Colina.

OBJETIVO

Se efectuó una auditoría a las funciones desarrolladas por la Municipalidad de Colina como entidad patrocinante, en la gestión de proyectos e inspección técnica de obras, durante el período comprendido entre el 2012 y 2015.

La finalidad de la revisión fue verificar que el municipio haya cumplido con las obligaciones que le asisten conforme al numeral 52.2 de la resolución N° 533, de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, y que los dineros que esa función demandó al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, SERVIU Metropolitana, se encuentren acreditados, contabilizados y registrados por la entidad edilicia.

Cabe mencionar que con carácter confidencial, el 5 de mayo de 2016 fue puesto en conocimiento de la citada municipalidad el preinforme de observaciones N° 75, de 2016, con la finalidad que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 402/2016, de 25 de mayo de de igual año.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo a las normativas impartidas por esta Entidad Fiscalizadora, las cuales están contenidas en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por este Organismo de Control, y la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas y la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC) / Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC) / Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Coordinador de Obras a cargo del PPPF del SERVIU Metropolitano, a través de correo electrónico de 14 de enero del año en curso, y cuya información fue ratificada por la Directora de Control del municipio auditado, mediante correo electrónico de 19 de enero de igual año, se identificó un universo de 14 proyectos cuya ejecución se inició entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015, gestionados e inspeccionados por la EP Municipalidad de Colina, las que en su conjunto suman un total de 17.609,54 unidades de fomento, UF, según se detalla en el anexo N° 1.

100% del universo antes identificado.

Para efectos de la revisión, se consideró el

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

siguientes situaciones:

Del análisis practicado, se advirtieron las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

I. CONTROL INTERNO

1. Sobre la falta de auditorías respecto a la materia auditada.

De acuerdo con la información entregada por el Secretario Municipal de Colina, a través del certificado sin número de 11 de febrero del año en curso, entre los años 2012 y 2014 esa entidad edilicia no practicó auditorías relacionadas con el funcionamiento de la entidad patrocinante municipal. De igual modo, la Directora de Control de dicho municipio, en oficio sin número de 17 de diciembre de 2015, indico que no se han realizado auditorías relacionadas con la materia auditada durante el año 2015.

Al respecto, resulta necesario advertir la importancia de llevar a cabo exámenes periódicos sobre los procesos como el auditado, en el entendido que el control interno constituye un instrumento que permite facilitar la gestión institucional, ello en conformidad a lo previsto en la letra e), sobre vigilancia de los controles, del capítulo III, normas generales, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, ya citada, numeral 38, en cuanto que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, lo que se vincula además, con los principios de control y eficacia a los cuales deben sujetarse los órganos y servidores públicos, acorde con lo previsto en los artículos 3°, 5° y 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En relación a este punto, el Alcalde indicó que efectivamente la entidad edilicia no ha practicado auditorías relacionadas con el funcionamiento de la entidad patrocinante municipal, por lo que ha instruido a la Dirección de Control para que incorpore en el programa de auditoría interna del año 2016, una auditoría de seguimiento a las observaciones contenidas en el presente informe, la que se efectuará en noviembre de este año, según consta en el decreto alcaldicio N° E-850/2016, de 11 de mayo de 2016.

Lo señalado por la entidad edilicia confirma lo objetado por este Ente de Control, por lo que la observación se mantiene.

La efectiva realización de la auditoría comprometida por la entidad fiscalizada, será verificada en un futuro examen de seguimiento a realizar por este Organismo de Control.

2. Sobre ausencia de procedimientos formales para el desarrollo de las actividades de la entidad patrocinante.

Se verificó que la reseñada Unidad de Vivienda, a cargo de los procesos de gestión, ejecución, e inspección de las obras que contrata la EP Municipalidad de Colina en el marco del PPPF, no cuenta con



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

políticas definidas ni procedimientos formales, que describan de manera sistematizada la forma de desarrollar tales procesos. Dicha situación, fue confirmada mediante el certificado, sin número, de 11 febrero de 2016, emitido por el Secretario Municipal.

Lo expuesto, constituye una inobservancia a lo indicado en los numerales 19 y 39, de los literales a), "Garantía razonable", y e), "Vigilancia de los controles", respectivamente, del capítulo III "Clasificación de las Normas de Control Interno", de la referida resolución exenta N° 1.485 de 1996, de esta Contraloría General, el primero de las cuales indica que "Las estructuras de control interno deben proporcionar una garantía razonable de que se cumplan los objetivos generales" y el segundo, que "La vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyen a la consecución de los resultados pretendidos. Esta tarea debe incluirse dentro de los métodos y procedimientos seleccionados por la dirección para controlar las operaciones y garantizar que las actividades cumplan con los objetivos de la organización".

En lo concerniente a este punto, el municipio señaló que a través el memorándum N° 11, de 24 de mayo de 2016, el Alcalde requirió a la Directora de Desarrollo Comunitario, la elaboración de un manual de procedimientos para subsanar lo objetado por este Organismo de Control.

Siendo así, se mantiene la objeción en tanto no se compruebe, en una próxima acción de seguimiento a realizar por esta Contraloría General, la elaboración y posterior sanción administrativa, del referido manual que describa de manera sistematizada la forma de desarrollar las actividades de la entidad patrocinante.

3. Sobre inexistencia de vínculo contractual de una profesional con la Unidad de Vivienda, en circunstancias, que participa a nombre de la EP como representante, firmando comunicaciones oficiales con el SERVIU Metropolitano.

Conforme el numeral 8, del capítulo XII, del "Reglamento de Estructura, Organización y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Colina", aprobado por decreto alcaldicio N° E-917/2015, de 2015, la Unidad de Vivienda -dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO-, tiene como función principal mejorar la calidad de vida de los habitantes de esa comuna, implementando a través de los proyectos habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, soluciones habitacionales que se adapten a las diferentes necesidades de los vecinos contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

En relación con la citada unidad se verificó que en ella se desempeñan 9 personas, en calidad de asesores, profesionales, técnicos y administrativos, las que realizan distintas funciones para la municipalidad, en lo tocante a su rol como EP. Dicho personal, se encuentra



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

identificado en la "Ficha Entidad Patrocinante Municipalidad", de 27 de enero de 2016, proporcionada por la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del MINVU (anexo N° 3).

De la revisión de la mencionada nómina, se advirtió que la señora Marcela Alicia Cucurella Asenjo, de profesión arquitecto, no es funcionaria ni tiene vínculo contractual con la Municipalidad de Colina, sino que se encuentra contratada a honorarios por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, para prestar servicios como "Asesora en Arquitectura Educativa", según convenio de prestación de servicios de 1 de enero de 2012.

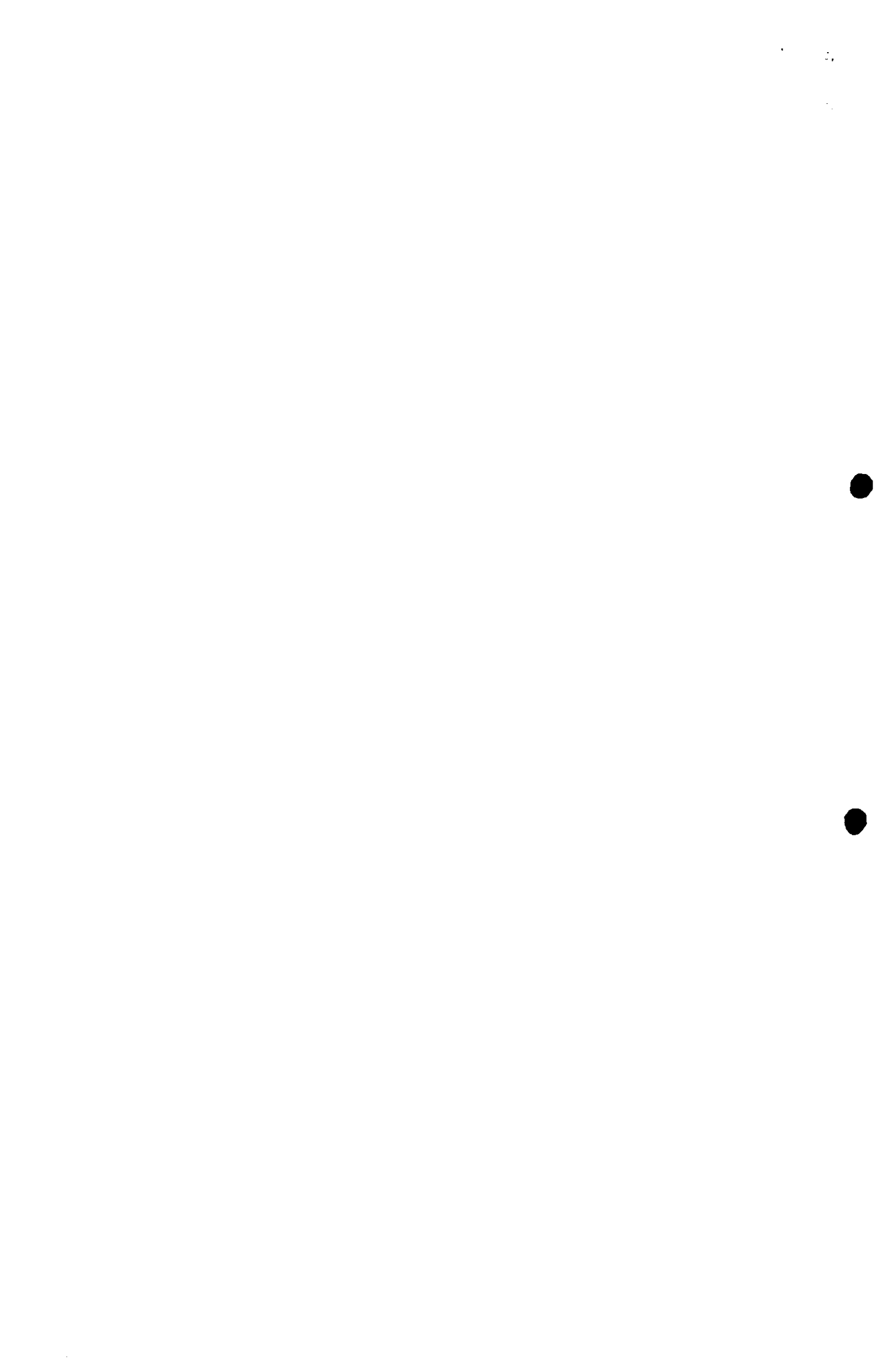
No obstante lo anterior, y según da cuenta tanto la aludida nómina, como la propia señora Cucurella en su correo electrónico de 2 de febrero de 2016, remitido a este Ente de Control en el contexto de esta auditoría, sus labores en la EP en comento, respecto del PPPF se refieren a "apoyar y coordinar la formulación, postulación y posterior desarrollo de los proyectos, en lo técnico, social y legal; incluye las respectivas gestiones ante el nivel central (SERVIU y SEREMI según sea el caso)".

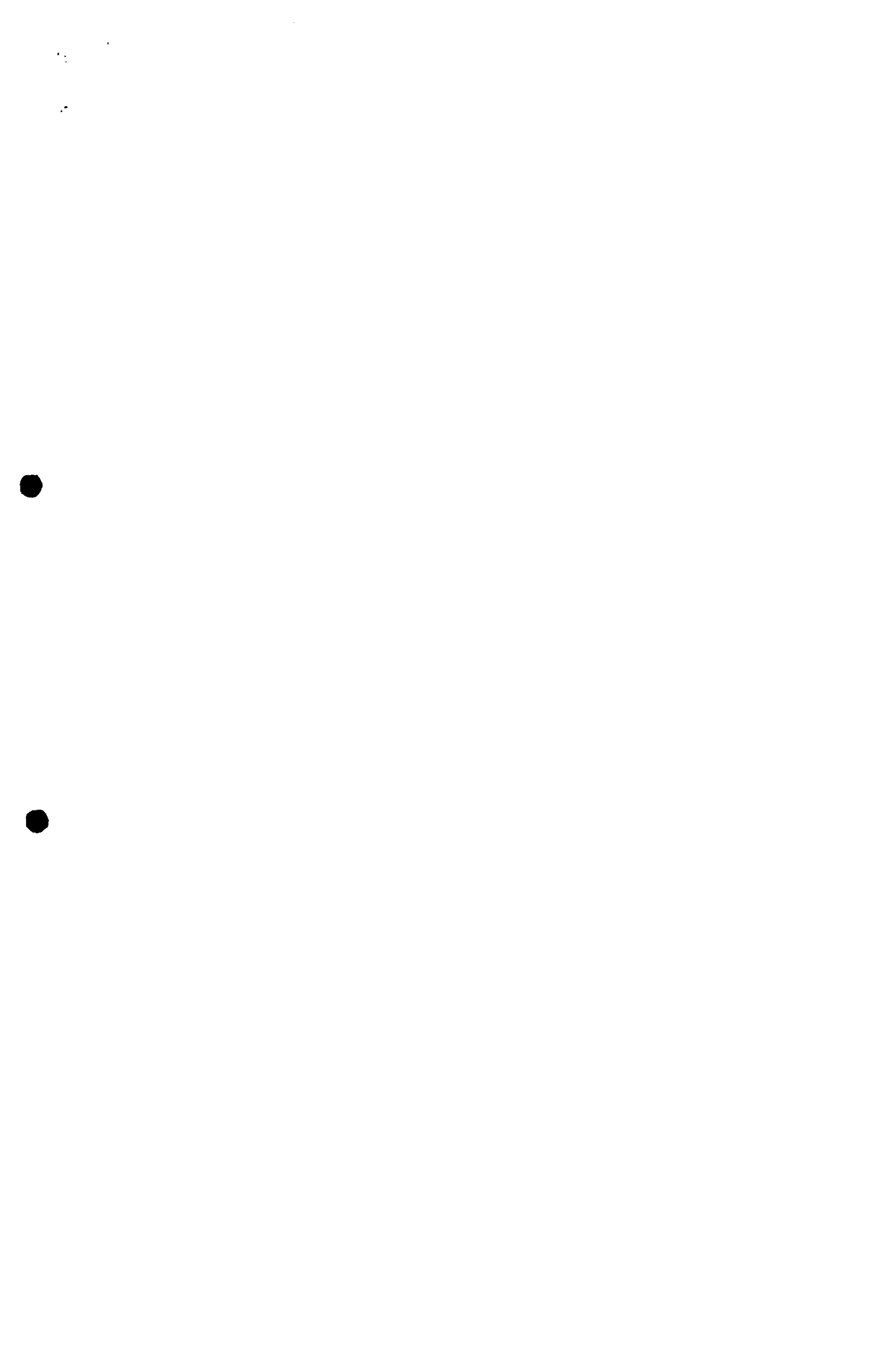
A mayor abundamiento, consta que la citada profesional firma comunicaciones oficiales con el SERVIU Metropolitano como representante de la EP, ello según da cuenta, por ejemplo, el oficio de 26 de junio de 2015, de la directora de la DIDECO al jefe del Departamento de Estudios de ese servicio, en que solicita la modificación del proyecto de autoconstrucción asistida, de la beneficiaria María Angélica Vera Rivera.

Lo expuesto no se ajusta a la norma específica de control interno, descrita en la letra b) del capítulo I, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, sobre "Autorización y ejecución de las transacciones y otras operaciones", que estipula que las transacciones y hechos significativos sólo podrán ser autorizados y ejecutados por aquellas personas que actúen en el ámbito de sus competencias.

El municipio en su respuesta indicó que mediante el citado memorándum N° 11, de 2016, el Alcalde instruyó a la Directora de Desarrollo Comunitario, que cualquier comunicación oficial al SERVIU Metropolitano relacionada con el PPPF, deberá obligatoriamente ser firmado por él o en subsidio, por la aludida directora, de quien depende la referida unidad de vivienda de esa entidad edilicia.

Dado que lo informado por el ente comunal no desvirtúa lo objetado, la observación se mantiene. En el futuro, el municipio debe velar para que la ejecución y autorización de las operaciones de la entidad patrocinante sean realizadas por las personas que cuenten con las atribuciones y competencias necesarias para desarrollar tales labores, lo que será objeto de revisión en futuras auditorías a realizar por esta Contraloría General.







CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Sobre las labores de supervisión de la ejecución de las obras.

En relación con la revisión de las partidas señaladas en el anexo N° 2 de este informe final, practicada con el fin de verificar la correcta supervisión de la ejecución de las obras por parte de la EP Municipalidad de Colina, no se advierten aspectos que representar.

2. Sobre la contabilización de los hechos económicos.

En lo que concierne a la contabilización y antecedentes de respaldo de los ingresos por concepto de gestión e inspección técnica realizada por la entidad examinada, detallados en el mencionado anexo N° 2 de este documento, no existen observaciones que formular.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Colina no ha aportado antecedentes que permitan subsanar ninguna de las observaciones de este informe final, por lo que todas se mantienen.

No obstante lo anterior, el municipio deberá adoptar las medidas con el objeto de subsanar las objeciones y dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. La Municipalidad de Colina deberá realizar la auditoría comprometida relacionada con el funcionamiento de la entidad patrocinante municipal, en virtud de lo representado en el numeral 1, del acápite I, "Control Interno", sobre la falta de ejecución de auditorías en relación a la materia examinada. Lo anterior, será verificado en una futura acción de seguimiento que realice este Organismo de Control. (C)

2. Remitir a esta Entidad Fiscalizadora los antecedentes que respalden la elaboración y sanción administrativa, del manual de procedimientos que describa de manera sistematizada la forma de desarrollar las actividades de la entidad patrocinante, ello conforme se detalló en el numeral 2, del citado acápite I, "Control Interno". Lo anterior será verificado en una futura acción de seguimiento. (C)

3. La entidad edilicia deberá, al tenor de lo consignado en el numeral 3 del anotado acápite I, "Control Interno", velar para que la ejecución y autorización de las operaciones de la entidad patrocinante sean realizadas por las personas que cuenten con las atribuciones y competencias



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

necesarias para desarrollar tales labores, lo que será objeto de revisión en futuras auditorías a realizar por esta Contraloría General. (MC)

Sobre aquellas observaciones que se mantienen para una auditoría de seguimiento, se deberá remitir a este Organismo de Control el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato del anexo N° 4 adjunto, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio, comunicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,

FABIOLA CARREÑO LOZANO
Jefe Comité de Auditoría de Vivienda
Subdivisión de Auditoría
División de Infraestructura y Regulación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 1
UNIVERSO Y MUESTRA DE LA AUDITORÍA.

N°	TIPOLOGÍA LLAMADO	TÍTULO	NOMBRE DEL CONTRATO	FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	MONTO TOTAL CONTRATO (UF)
1	Reconstrucción	II	Individual - Carmen Gloria Aranda Urriola.	29-11-2013	369,99
2	Condominio de Viviendas Sociales - CVS	II	Rehabilitación bienes comunes condominio Población Centenario I, manzana F, lote 3.	12-03-2013	2.368,55
3	Condominio de Viviendas Sociales - CVS	I	Rehabilitación condominio conjunto habitacional Población San Alberto, título I.	22-04-2013	524,32
4	Condominio de Viviendas Sociales - CVS	II	Rehabilitación condominio conjunto habitacional Población San Alberto, título II.	18-03-2013	9.811,68
		II	Rehabilitación condominio conjunto habitacional Población San Alberto, título II, Eficiencia Energética.	25-06-2013	
5	Condominio de Viviendas Sociales - CVS	I	Mejoramiento bienes comunes Población Centenario I, manzana F, lote 2, título I.	14-08-2014	875,60
6	Condominio de Viviendas Sociales - CVS	II	Mejoramiento bienes comunes Población Centenario I, manzana F, lote 2, título II.	14-08-2014	3.219,40
7	Auto ejecución	II	Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa, Hugo Luis Morales Álvarez.	Año 2015	55,00
8	Auto ejecución	II	Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa, Sara Alejandra Avendaño Alvarado.		55,00
9	Auto ejecución	II	Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa, Patricia Isabel Álvarez López.		55,00
10	Auto ejecución	II	Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa, Cecilia Amelia Alvarado Álvarez.		55,00
11	Auto ejecución	II	Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa, Priscilla Valeska Bahamondes Torres.		55,00
12	Auto ejecución	II	Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa, Victoriano Del Carmen Gallardo Pino.		55,00
13	Auto ejecución	II	Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa, Vicente Omar Torres Pasarini.		55,00
14	Auto ejecución	II	Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa, María Angélica del Carmen Vera Rivera.		55,00
Total					17.609,54

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Colina y el SERVIU Metropolitano.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 2

Descripción de los proyectos inspeccionados por la EP Municipalidad de Colina, en el marco de sus actividades de gestión e inspección técnica.

1. Proyecto "Programa individual modalidad autoconstrucción Gloria Aranda Urriola".

a. Descripción:

Programa : Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Tipología de llamado : Reconstrucción.
Tipo de postulación : Individual.
Resoluciones exentas que aprueban : N° 8.988, de 14 de diciembre de 2011.
subsidios : N° 6.397, de 2 de septiembre de 2013.
Título del programa : Título II.
Número de beneficiarios : 1.
Monto total de los subsidios : 369,99 UF.
Monto de ahorro del beneficiario : 0 UF.
Fecha del contrato : 4 de octubre de 2013.
Contratista : Ernesto Johansen.
Monto total del contrato : 369,99 UF.
Plazo de ejecución de la obra : 120 días corridos.
Fecha de inicio de la obra : 29 de noviembre de 2013.
Fecha de término de las obras : 13 de febrero de 2014.

Las obras estimadas en el proyecto consideraron la demolición de elementos de albañilería y hormigón, y la confección de estructuras de hormigón armado, estucos en muros interiores y exteriores de la vivienda, reparación de fisuras y grietas y la instalación de una ventana de aluminio.

b. Detalle de pagos revisados:

b.1. Detalle de egreso respecto de los cuales se validó la gestión e inspección del proyecto desarrollados por la EP Municipalidad de Colina:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
1	190	24-04-2014	11.386	24-04-2014	369,99	8.781.920
TOTAL					369,99	8.781.920

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

b.2. Detalle de pagos recibidos por la EP Municipalidad de Colina, por concepto de sus labores de gestión e inspección técnica:

No hubo

c. Detalle de partidas respecto de las cuales se validó la inspección del proyecto desarrollada por la EP Municipalidad de Colina:

PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO
5	Albañilería confinada ladrillo fiscal.	100 %
6	Hormigón 300 K/cem/m ³	
7	Estucos muros exteriores prefabricados e= 2,5 cm.	
8	Estucos muros exteriores interiores e= 2,5 cm.	
12	Reparaciones de fisuras y grietas	
13	Ventana de aluminio línea económica instalada.	

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los pagos cursados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

2. Proyecto "Rehabilitación Bienes Comunes Condominio Población Centenario I, manzana F, lote 3".

a. Descripción:

Programa : Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado : Selección llamado especial CVS barrios noviembre de 2012.
Resoluciones exentas que aprueban subsidios : N° 10.571, de 26 de diciembre de 2012.
N° 10.669, de 27 de diciembre de 2012.
Título del programa : Título II.
Número de beneficiarios : 23.
Monto total de los subsidios : 2.336,11 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios : 32 UF.
Fecha del contrato : 9 de noviembre de 2012.
Decreto que aprueba el contrato : Decreto alcaldicio N° 649, de 26 de marzo de 2013.
Contratista : Ernesto Johansen.
Monto total del contrato : 2.368,55 UF
Plazo del contrato : 180 días corridos.
Fecha de emisión de los subsidios e inicio del contrato : 16 de enero de 2013.
Fecha de inicio de las obras : 12 de marzo de 2013.
Fecha de término del contrato original : 15 de julio de 2013.
Fecha de modificación del contrato : 28 de junio de 2013.
Decreto que aprueba la modificación del contrato : Decreto alcaldicio N° 1.691, de 19 de agosto de 2013, que aprueba la ampliación de 30 días corridos.
Nueva fecha de término del contrato : 14 de agosto de 2013.
Fecha de término de las obras : 5 de julio de 2013.

En este proyecto se contempló la realización de obras de pintura en puertas y muros exteriores de los edificios, cambio de cubierta, instalación de canales, bajadas de aguas lluvias en acero galvanizado, y finalmente la pintura las barandas y cajas de escala.

b. Detalle de pagos revisados:

b.1. Detalle de egresos respecto de los cuales se validó la gestión e inspección del proyecto desarrollados por la EP Municipalidad de Colina:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
1	137	09-05-2013	9.501	07-05-2013	584,028	13.413.669
2	148	20-06-2013	13.275	18-06-2013	533,239	12.185.935
3	158	02-08-2013	17.391	02-08-2013	609,416	13.991.430



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
4	159	22-08-2013	19.291	22-08-2013	533,239	12.274.463
5	196	09-10-2014	27.621	08-10-2014	76,180	1.842.727
TOTAL					2.336,110	53.708.224

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.

b.1 Detalle de pagos recibidos por la EP Municipalidad de Colina, por concepto de sus labores de gestión e inspección técnica:

RESUMEN FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA	EGRESO		MONTO POR PROYECTO (UF)	MONTO POR PROYECTO (\$)
	N°	FECHA		
Organización de la demanda	14.744	16-06-2015	57,50	1.411.250,10
Gestión de proyectos e ITO			92,00	2.258.000,16
Elaboración y ejecución del PHS			23,00	564.500,04
TOTAL			172,50	4.233.750,30

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.

c. Detalle de partidas respecto de las cuales se validó la inspección del proyecto desarrollada por la EP Municipalidad de Colina:

PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO
2	Pinturas.	100 %
2.1	Pintura de puertas.	
2.3	Pintura de muros.	
3	Cambio de cubierta.	
3.5	Cubierta de zinc alum onda estándar 0,4 mm.	
4	Canales y bajadas de aguas lluvias.	
4.1	Reposición de canaletas de acero galvanizado.	
4.2	Instalación de bajadas de acero galvanizado e=0,4 mm.	
5	Pintura de barandas y cajas de escalas.	
5.1	Pintura anti óxido.	
5.2	Pintura esmalte.	

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los pagos cursados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

3. Proyecto "Rehabilitación condominio conjunto habitacional Población San Alberto, título I".

a. Descripción:

Programa	:	Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado	:	Selección llamado especial CVS barrios noviembre de 2012.
Resoluciones exentas que aprueban subsidios	:	N° 659, de 31 de enero de 2013. N° 4.394, de 25 de junio de 2013.
Título del programa	:	Título I.
Número de beneficiarios	:	74.
Monto total de los subsidios	:	532,8 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios	:	0 UF.
Fecha del contrato	:	9 de noviembre de 2012.
Decreto que aprueba el contrato	:	Decreto alcaldicio N° 648, de 26 de marzo de 2013.
Contratista	:	Ernesto Johansen.
Monto total del contrato	:	524,32 UF
Plazo del contrato	:	180 días corridos.
Fecha de emisión de los subsidios e inicio del contrato	:	21 de febrero de 2013.
Fecha de inicio de las obras	:	22 de abril de 2013.
Fecha de término del contrato original	:	20 de agosto de 2013.
Fecha de modificación del contrato	:	5 de agosto de 2013.
Decreto que aprueba la modificación del contrato	:	Decreto alcaldicio N° 1.610, de 7 de agosto de 2013, que aprueba la ampliación de 46 días corridos.
Nueva fecha de término del contrato	:	5 de octubre de 2013.
Fecha de término de las obras	:	5 de octubre de 2013.

En el proyecto en cuestión se consideraron obras de mejoramiento del entorno, las cuales contemplaron la construcción de senderos definidos por solerillas, de base estabilizada compactada y carpeta de maicillo, además del suministro e instalación de jardineras y la reparación de la estructura del gabinete de basura.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

b. Detalle de pagos revisados:

b.1. Detalle de egreso respecto de los cuales se validó la gestión e inspección del proyecto desarrollados por la EP Municipalidad de Colina:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
1	162	05-09-2013	20.760	04-09-2013	338,40	7.800.069
2	184	30-01-2014	1.991	30-01-2014	194,40	4.555.054
TOTAL					532,80	12.355.124

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.

b.2 Detalle de pagos recibidos por la EP Municipalidad de Colina, por concepto de sus labores de gestión e inspección técnica:

Resumen financiero de asistencia técnica	Egreso		Monto por Proyecto (UF)	Monto por proyecto \$
	N°	Fecha		
Organización de la demanda	6.127-15	26-03-2015	185,00	4.552.282
Gestión de proyectos e ITO			296,00	7.283.651
Elaboración y ejecución del PHS			62,16	1.529.567
TOTAL			543,16	13.365.500

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.
 Este pago considera las labores de EP en los proyectos "Rehabilitación condominio conjunto habitacional Población San Alberto", títulos I y II.

c. Detalle de partidas respecto de las cuales se validó la inspección del proyecto desarrollada por la EP Municipalidad de Colina:

PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO
1	Obras exteriores senderos.	100 %
1.5	Carpeta maicillo.	
1.6	Suministro e instalación de solerillas.	
2	Demolición de monolito y jardineras.	
2.3	Suministro e instalación de solerillas.	
3	Reparación y pintura contenedores de basura.	
3.1	Reparación estructura gabinete de basura.	

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los pagos cursados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

4. Proyecto "Rehabilitación condominio conjunto habitacional Población San Alberto, título II".

a. Descripción:

Programa	:	Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado	:	Selección llamado especial CVS barrios noviembre de 2012, y selección llamado especial CVS de abril de 2013.
Resoluciones exentas que aprueban subsidios	:	N° 10.571, de 26 de diciembre de 2012. N° 10.669, de 27 de diciembre de 2012. N° 4.397, de 25 de junio de 2013.
Título del programa	:	Título II.
Número de beneficiarios	:	74.
Monto total de los subsidios	:	9.728,52 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios	:	76 UF.
Fecha del contrato	:	9 de noviembre de 2012.
Decreto que aprueba el contrato	:	Decreto alcaldicio N° 652, de 27 de marzo de 2013.
Contratista	:	Ernesto Johansen.
Monto total del contrato	:	9.811,68 UF
Plazo del contrato	:	180 días corridos.
Fecha de emisión de los subsidios e inicio del contrato	:	16 de enero de 2013.
Fecha de emisión de los subsidios de eficiencia energética	:	25 de junio de 2013.
Fecha de inicio de las obras llamado regular	:	18 de marzo de 2013.
Fecha de inicio de las obras llamado Eficiencia Energética	:	25 de junio de 2013.
Fecha de término del contrato original	:	15 de julio de 2013.
Fecha de modificación del contrato	:	28 de junio de 2013.
Decreto que aprueba la modificación del contrato	:	Decreto alcaldicio N° 1.695, de 19 de agosto de 2013, que aprueba la ampliación de 90 días corridos.
Fecha de nueva modificación del contrato	:	30 de septiembre de 2013
Decreto que aprueba la nueva modificación del contrato	:	Decreto alcaldicio N° 2.114, de 14 de octubre de 2013, que aprueba la ampliación de 20 días corridos.
Nueva fecha de término del contrato	:	2 de noviembre de 2013.
Fecha de término de las obras	:	2 de noviembre de 2013.

Este proyecto consideró el cambio de la cubierta de 6 edificios, instalación de canales y bajadas de aguas lluvias de PVC, pintura de puertas, cambio de ventanas, reparación de las cajas de escala y la impermeabilización de muros exteriores, y la aislación térmica de los cielos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

b. Detalle de pagos revisados:

b.1. Detalle de egreso respecto de los cuales se validó la gestión e inspección del proyecto desarrollados por la EP Municipalidad de Colina:

Llamado regular:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
1	138	09-04-2013	9.502	09-05-2013	1.350,000	31.006.138
2	155	11-07-2013	15.687	11-07-2013	74,980	1.714.155
3	149	20-07-2013	13.276	18-06-2013	674,760	15.420.068
4	157	02-08-2013	17.390	02-08-2013	506,070	11.618.735
5	160	29-08-2013	19.799	27-08-2013	843,450	19.428.247
6	164	12-09-2013	21.747	11-09-2013	393,610	9.077.973
7	168	07-11-2013	27.304	07-11-2013	1.237,060	28.715.787
8	169	07-11-2013	27.305	07-11-2013	74,980	1.740.505
9	183	16-01-2014	243	16-01-2014	393,610	9.197.930
TOTAL					5.548,520	127.919.536

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.

Eficiencia energética:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
1	165	12-08-2013	21.735	11-09-2013	1.581,720	36.479.794
2	163	05-09-2013	20.762	05-09-2013	225,960	5.208.344
3	167	07-11-2013	27.309	07-11-2013	1.073,310	24.914.670
4	174	12-12-2013	30.789	12-12-2013	1.242,520	28.891.821
5	192	09-07-2014	19.244	09-07-2014	56,490	1.358.314
TOTAL					4.180,000	96.852.942

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

b.2. Detalle de pagos recibidos por la EP Municipalidad de Colina, por concepto de sus labores de gestión e inspección técnica:

Resumen financiero de asistencia técnica	Egreso		Monto por Proyecto (UF)	Monto por proyecto \$
	N°	Fecha		
Organización de la demanda	6.127-15	26-03-2015	185,00	4.552.282
Gestión de proyectos e ITO			296,00	7.283.651
Elaboración y ejecución del PHS			62,16	1.529.567
TOTAL			543,16	13.365.500

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.
 Este pago considera las labores de EP en los proyectos "Rehabilitación condominio conjunto habitacional Población San Alberto", títulos I y II.

c. Detalle de partidas respecto de las cuales se validó la inspección del proyecto desarrollada por la EP Municipalidad de Colina:

Llamado regular:

PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO
2	Pinturas.	100 %
2.1	Pintura de puertas.	
3	Cambio de cubiertas.	
3.5	Cubierta de zinc alum onda estándar e=0,4 mm.	
4	Canales y bajadas de aguas lluvias.	
4.1	Reposición de canaletas de PVC.	
4.2	Instalación de tuberías de desagüe PVC.	
5	Cajas de escalas.	
5.1	Perfiles metálicos.	
5.3	Instalación de cubiertas	
5.5	Reparación peldaños.	
5.6	Reparación losas.	
5.7	Reparación pasamanos.	
5.9	Pintura esmalte.	
6	Cambio de ventanas	
6.2	Instalación ventanas de aluminio.	

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los pagos cursados.

Eficiencia energética:

PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO
1	Impermeabilización de muros.	100 %
1.1	Impermeabilización de muros con empresa STO.	

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los pagos cursados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

6. Proyecto "Mejoramiento bienes comunes Población Centenario I, manzana F, lote 2, título II".

a. Descripción:

Programa : Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado : Selección llamado especial CVS de abril de 2014.
Resolución exenta que aprueba los subsidios : N° 1.378, de 30 de junio de 2014, del MINVU.
Título del programa : Título II.
Número de beneficiarios : 45.
Monto total de los subsidios : 3.167,1 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios : 0 UF.
Fecha del contrato : 31 de marzo de 2014.
Contratista : Ernesto Johansen.
Monto total del contrato : 3.167,1 UF
Plazo del contrato : 180 días corridos.
Fecha de emisión de los subsidios e inicio del contrato : 30 de junio de 2014.
Fecha de inicio de las obras : 14 de agosto de 2014.
Fecha de término del contrato : 27 de diciembre de 2014.
Fecha de término de las obras : 4 de diciembre de 2014.

Este contrato consideró el cambio de las cubiertas de los edificios, instalación de canales y bajadas de aguas lluvias de acero galvanizado, pintura de muros, barandas y caja escala.

b. Detalle de pagos revisados:

b.1 Detalle de egreso respecto de los cuales se validó la gestión e inspección del proyecto desarrollados por la EP Municipalidad de Colina:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
6	204	12-02-2015	2.703	11-02-2015	112,500	2.759.762
1	197	23-10-2014	29.058	22-10-2014	662,175	16.075.589
2	199	05-12-2014	34.000	04-12-2014	2.037,825	50.119.185
3	200	05-12-2014	34.001	04-12-2014	337,500	8.300.627
TOTAL					3.167,100	77.843.018

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

b.2 Detalle de pagos recibidos por la EP Municipalidad de Colina, por concepto de sus labores de gestión e inspección técnica:

RESUMEN FINANCIERO DE ASISTENCIA TÉCNICA	EGRESO		MONTO POR PROYECTO (UF)	MONTO POR PROYECTO \$
	N°	FECHA		
Organización de la demanda	18.281-15	30-07-2015	90,0	2.257.429
Gestión de proyectos e ITO			157,5	3.950.500
Elaboración y ejecución del PHS			45,0	1.128.714
TOTAL			292,5	7.336.643

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano. Este pago considera las labores de EP en los proyectos "Mejoramiento bienes comunes Población Centenario I, manzana F, lote 2", títulos I y II.

c. Detalle de partidas respecto de las cuales se validó la inspección del proyecto desarrollada por la EP Municipalidad de Colina:

PARTIDA	NOMBRE	PORCENTAJE PAGADO
2	Pinturas fachadas.	100 %
2.2	Pintura de muros.	
3	Cambio de cubiertas.	
3.7	Cubierta de zinc alum onda estándar e=0,4 mm.	
4	Canales y bajadas de aguas lluvias.	
4.1	Reposición de canaletas de acero galvanizado.	
4.2	Instalación de bajadas de acero galvanizado e=4 mm.	
5	Pintura barandas y cajas de escalas.	
5.1	Pintura anti oxido.	
5.2	Pintura esmalte.	

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los pagos cursados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

7. Proyecto "Mejoramiento de la vivienda Sr. Hugo Luis Morales Álvarez".

a. Descripción:

Programa : Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado : 1° piloto autoconstrucción asistida septiembre 2013.
Tipología de llamado : Regular auto ejecución.
Tipo de postulación : Individual.
Resolución que aprueba el subsidio : N° 8.835, de 3 de diciembre de 2013, del MINVU.
Título del programa : Título II.
Número de beneficiarios : 1.
Monto total de los subsidios : 52 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios : 3 UF.
Fecha del contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa : 10 de julio de 2014.
Tarjeta N° (compra de materiales) : MM2-SE4-2013-5473943
% de avance del presupuesto : 28,39%

El proyecto contempló el pintado y el revestimientos de muros en recintos interiores, colocación de pavimento cerámico en baño, pavimento de madera laminada en segundo piso, cambio de puertas interiores y artefactos sanitarios, colocación de cornisas y guardapolvos, y el mejoramiento del acceso y la fachada de la vivienda.

b. Detalle de pagos revisados:

b.1. Detalle de egreso respecto de los cuales se validó la gestión e inspección del proyecto desarrollados por la EP Municipalidad de Colina 1:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
1	10123983	02-06-2015	31.368	18-12-2015	15,616	400.236
2	10123984	02-06-2015				
TOTAL					15,616	400.236

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.

(1): Atendida la modalidad de autoconstrucción de este programa, solo se validó documentalmente que los materiales identificados en las mencionadas facturas, correspondan a aquellos consignados en el proyecto del beneficiario.

b.2 Detalle de pagos recibidos por la EP Municipalidad de Colina, por concepto de sus labores de gestión e inspección técnica:

No hay.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

8. Proyecto "Mejoramiento de la vivienda Sra. Sara Alejandra Avendaño Alvarado".

a. Descripción:

Programa	:	Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado	:	1° piloto autoconstrucción asistida septiembre 2013.
Tipología de llamado	:	Regular auto ejecución.
Tipo de postulación	:	Individual.
Resolución exenta que aprueba el subsidio	:	N° 8.835, de 3 de diciembre de 2013, del MINVU.
Título del programa	:	Título II.
Número de beneficiarios	:	1.
Monto total de los subsidios	:	52 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios	:	3 UF.
Fecha del contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa.	:	10 de julio de 2014.
Tarjeta N° (compra de materiales)	:	MM2-SE4-2013-5474022
% de avance del presupuesto	:	No se registran pagos.

El proyecto contempla el revestimiento de los cielos, pisos y tabiques, cambio de tabiquería de baño, colocación de puerta en dormitorio, pinturas de muros y tabiques interiores, instalación de canaletas y bajadas de aguas lluvias, cambio de la puerta de acceso y de artefactos de baño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

9. Proyecto "Mejoramiento de la vivienda Sra. Patricia Isabel Álvarez López".

a. Descripción:

Programa	:	Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado	:	1° piloto autoconstrucción asistida septiembre 2013.
Tipología de llamado	:	Regular auto ejecución.
Tipo de postulación	:	Individual.
Resolución exenta que aprueba el subsidio	:	N° 8.835, de 3 de diciembre de 2013, del MINVU.
Título del programa	:	Título II.
Número de beneficiarios	:	1.
Monto total de los subsidios	:	52 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios	:	3 UF.
Fecha del contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa.	:	10 de julio de 2014.
Tarjeta N° (compra de materiales)	:	MM2-SE4-2013-5473979
% de avance del presupuesto	:	No se registran pagos.

El proyecto de mejoramiento considera la instalación de ventanas de aluminio, pinturas en muros y tabiques interiores, pavimento de madera laminada en segundo piso, cambio de puertas, reposición de tabiques en dormitorio, cambio de artefactos, e instalación de cerámica en muros de baño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

10. Proyecto "Mejoramiento de la vivienda Sra. Cecilia Amelia Alvarado Álvarez".

a. Descripción:

Programa : Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado : 1° piloto autoconstrucción asistida septiembre 2013.
Tipología de llamado : Regular auto ejecución.
Tipo de postulación : Individual.
Resolución exenta que aprueba el subsidio : N° 8.835, de 3 de diciembre de 2013, del MINVU.
Título del programa : Título II.
Número de beneficiarios : 1.
Monto total de los subsidios : 52 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios : 3 UF.
Fecha del contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa : 10 de julio de 2014.
Tarjeta N° (compra de materiales) : MM2-SE4-2013-5473903
% de avance del presupuesto : 31,37%

El proyecto de mejoramiento considera pintura y revestimiento de muros en recintos interiores, pavimento cerámico en el baño, pavimento de madera laminada en segundo piso, cambio de puertas interiores, mejoramiento de estructura de escala, cambio de tabique divisorio, instalación de cornisas y guardapolvos, y cambio de artefactos en el baño.

b. Detalle de pagos revisados:

b.1. Detalle de egreso respecto de los cuales se validó la gestión e inspección del proyecto desarrollados por la EP Municipalidad de Colina 1:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
1	110118659	01-06-2015	31.368	18-12-2015	17,256	442.268
TOTAL					17,256	442.268

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.

(1): Atendida la modalidad de autoconstrucción de este programa, solo se validó documentalmente que los materiales identificados en las mencionadas facturas, correspondan a aquellos consignados en el proyecto del beneficiario.

b.2 Detalle de pagos recibidos por la EP Municipalidad de Colina, por concepto de sus labores de gestión e inspección técnica:

No hay.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

11. Proyecto "Mejoramiento de la vivienda Sra. Priscilla Valeska Bahamondes Torres".

a. Descripción:

Programa : Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado : 1° piloto autoconstrucción asistida septiembre 2013.
Tipología de llamado : Regular auto ejecución.
Tipo de postulación : Individual.
Resolución exenta que aprueba el subsidio : N° 8.835, de 3 de diciembre de 2013, del MINVU.
Título del programa : Título II.
Número de beneficiarios : 1.
Monto total de los subsidios : 52 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios : 3 UF.
Fecha del contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa. : 10 de julio de 2014.
Tarjeta N° (compra de materiales) : MM2-SE4-2013-5473932
% de avance del presupuesto : 31,26%

El proyecto contempla pintura de muro y tabiques en recintos interiores, pavimento cerámico en segundo piso, cambio de puerta de acceso e interiores, cambio de artefactos sanitarios, colocación de cornisas y guardapolvos, cerámica en muros de cocina y estuco en muro de deslinde.

b. Detalle de pagos revisados:

b.1. Detalle de egreso respecto de los cuales se validó la gestión e inspección del proyecto desarrollados por la EP Municipalidad de Colina 1:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
1	10144977	09-06-2015	31.368	18-12-2015	17,196	440.723
TOTAL					17,196	440.723

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.

(1): Atendida la modalidad de autoconstrucción de este programa, solo se validó documentalmente que los materiales identificados en las mencionadas facturas, correspondan a aquellos consignados en el proyecto del beneficiario.

b.2 Detalle de pagos recibidos por la EP Municipalidad de Colina, por concepto de sus labores de gestión e inspección técnica:

No hay.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

12. Proyecto "Mejoramiento de la vivienda Sr. Victoriano del Carmen Gallardo Pino".

a. Descripción:

Programa	:	Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado	:	1° piloto autoconstrucción asistida septiembre 2013.
Tipología de llamado	:	Regular auto ejecución.
Tipo de postulación	:	Individual.
Resolución exenta que aprueba el subsidio	:	N° 8.835, de 3 de diciembre de 2013, del MINVU.
Título del programa	:	Título II.
Número de beneficiarios	:	1.
Monto total de los subsidios	:	52 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios	:	3 UF.
Fecha del contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa.	:	10 de julio de 2014.
Tarjeta N° (compra de materiales)	:	MM2-SE4-2013-5474027
Resolución que designa sustituto de beneficiario por fallecimiento	:	Resolución exenta N° 5.310 de 16 de septiembre de 2015, de SERVIU Metropolitano.
% de avance del presupuesto	:	No se han realizado pagos.

La intervención de la vivienda considera la instalación de aislación y revestimiento en muros de dormitorio, colocación de piso flotante y flexit, cambio de estructura de tabique de baño e instalación de cerámicas, renovación de puertas y ventanas, pintura en recintos interiores, cambio de planchas de cielo y colocación de cornisas y guardapolvos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

13. Proyecto "Mejoramiento de la vivienda Sr. Vicente Omar Torres Pasarini".

a. Descripción:

Programa : Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
Llamado : 1° piloto autoconstrucción asistida septiembre 2013.
Tipología de llamado : Regular auto ejecución.
Tipo de postulación : Individual.
Resolución exenta que aprueba el subsidio : N° 8.835, de 3 de diciembre de 2013, del MINVU.
Título del programa : II.
Número de beneficiarios : 1.
Monto total de los subsidios : 52 UF.
Monto de ahorro de los beneficiarios : 3 UF.
Fecha del contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa : 10 de julio de 2014.
Tarjeta N° (compra de materiales) : MM2-SE4-2013-5474042
% de avance del presupuesto : 31,40%

El proyecto contempla pintura de muro y tabiques en recintos interiores, pavimento de madera laminada en segundo piso, cambio de puerta de acceso e interiores, cambio de artefactos sanitarios, colocación de cornisas y guardapolvos, cerámica en muros y piso de baño, y cambio de ventana en comedor.

b. Detalle de pagos revisados:

b.1. Detalle de egreso respecto de los cuales se validó la gestión e inspección del proyecto desarrollados por la EP Municipalidad de Colina 1:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
1	10144622	09-06-2015	31.368	18-12-2015	17,271	442.655
TOTAL					17,271	442.655

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.

(1): Atendida la modalidad de autoconstrucción de este programa, solo se validó documentalmente, que los materiales identificados en las mencionadas facturas, correspondan a aquellos consignados en el proyecto del beneficiario.

b.2 Detalle de pagos recibidos por la EP Municipalidad de Colina, por concepto de sus labores de gestión e inspección técnica:

No hay.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

14. Proyecto "Mejoramiento de la vivienda Sra. María Angélica Vera Rivera".

a. Descripción:

Programa : Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
 Llamado : 1° piloto autoconstrucción asistida septiembre 2013.
 Tipología de llamado : Regular auto ejecución.
 Tipo de postulación : Individual.
 Resolución exenta que aprueba el subsidio : N° 8.835, de 3 de diciembre de 2013, del MINVU.
 Título del programa : Título II.
 Número de beneficiarios : 1.
 Monto total de los subsidios : 52 UF.
 Monto de ahorro de los beneficiarios : 3 UF.
 Fecha del contrato de prestación de servicios de asistencia técnica, legal, administrativa y de operaciones del programa. : 10 de julio de 2014.
 Tarjeta N° (compra de materiales) : MM2-SE4-2013-5474032
 % de avance del presupuesto : 84,32%

El proyecto de mejoramiento considera la colocación de pavimentos cerámicos y piso flotante, la pintura de cielos, muros, tabiques interiores, rejas de, cierro perimetral y protecciones, colocación de guardapolvos y cornisas, cambio de puerta de acceso a la vivienda, cerámica en muros de cocina, y cambio de artefactos sanitarios.

b. Detalle de pagos revisados:

b.1. Detalle de egreso respecto de los cuales se validó la gestión e inspección del proyecto desarrollados por la EP Municipalidad de Colina 1:

PAGO N°	FACTURA		COMPROBANTE DE EGRESO SERVIU METROPOLITANO		TOTAL (UF)	TOTAL (\$)
	N°	FECHA	N°	FECHA		
1	10087332	20-05-2015	31.368	18-12-2015	17,267	442.538
2	10565534	02-11-2015	3.168	10-02-2016	29,110	746.064
TOTAL					46,377	1.188.602

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de los egresos proporcionados por el SERVIU Metropolitano.

(1): Atendida la modalidad de autoconstrucción de este programa, solo se validó documentalmente, que los materiales identificados en las mencionadas facturas, correspondan a aquellos consignados en el proyecto del beneficiario.

b.2 Detalle de pagos recibidos por la EP Municipalidad de Colina, por concepto de sus labores de gestión e inspección técnica:

No hay.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 3

DETALLE DE ASESORES PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, DE LA ENTIDAD PATROCINANTE QUE SE RELACIONAN CON EL SERVIU METROPOLITANO EN EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR

N°	NOMBRE	FECHA DE INCORPORACIÓN	PROFESIÓN	FUNCIÓN OPERATIVA EN LA ENTIDAD PATROCINANTE	CALIDAD JURÍDICA DE SU CONTRATACIÓN
1	Isabel Margarita Valenzuela Ahumada	06-04-2015	Asistente Social.	Directora de la DIDECO, responsable técnica de la Unidad Patrocinante Municipalidad de Colina.	Funcionario de planta de la Municipalidad de Colina.
2	Bárbara Patricia Alcaíno Salazar	02-07-2015	Enseñanza media completa.	Atención de la demanda espontánea a nivel comunal, llevando un registro tanto de la demanda como de la oferta inmobiliaria local.	Contratado a honorarios por la Municipalidad de Colina.
3	Aileen Andrea Morales Arellano	25-01-2016	Técnico / dibujo técnico	Realizar actividades de acompañamiento con los comités de vivienda comunales, llevando un registro de las etapas de proceso de ellos y generando redes de apoyo y coordinación que agilicen los procesos de obtención de diversos beneficios habitacionales.	Contratado a honorarios por la Municipalidad de Colina.
4	Felipe Ismael Casanova Escobar	25-01-2016	Arquitecto	Realizar actividades de acompañamiento con los comités de vivienda comunales, llevando un registro de las etapas de proceso de ellos y generando redes de apoyo y coordinación que agilicen los procesos de obtención de diversos beneficios habitacionales.	Contratado a honorarios por la Municipalidad de Colina.
5	María Teresa Pozo Astorga	28-08-2014	Asistente Ejecutivo Computacional	Atención de la demanda espontánea a nivel comunal, llevando un registro tanto de la demanda como de la oferta inmobiliaria local.	Contratado a honorarios por la Municipalidad de Colina



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

N°	NOMBRE	FECHA DE INCORPORACIÓN	PROFESIÓN	FUNCIÓN OPERATIVA EN LA ENTIDAD PATROCINANTE	CALIDAD JURÍDICA DE SU CONTRATACIÓN
6	Romina Valeria Barrientos Erices	28-08-2014	Asistente Social.	Realizar actividades de acompañamiento con los comités de vivienda comunales, llevando un registro de las etapas de proceso de ellos y generando redes de apoyo y coordinación que agilicen los procesos de obtención de diversos beneficios habitacionales.	Contratado a honorarios por la Municipalidad de Colina.
7	María Fernanda Alfaro Palomo	04-02-2014	Asistente Social.	Realizar actividades de acompañamiento con los comités de vivienda comunales, llevando un registro de las etapas de proceso de ellos y generando redes de apoyo y coordinación que agilicen los procesos de obtención de diversos beneficios habitacionales.	Contratado a honorarios por la Municipalidad de Colina.
8	Paulina Andrea Laplagne Cadet	04-02-2014	Trabajador Social	Realizar actividades de acompañamiento con los comités de vivienda comunales, llevando un registro de las etapas de proceso de ellos y generando redes de apoyo y coordinación que agilicen los procesos de obtención de diversos beneficios habitacionales.	Contratado a honorarios por la Municipalidad de Colina.
9	Marcela Alicia Cucurella Asenjo	04-02-2014	Arquitecto	Realizar labores respecto del PPPF, de apoyo y coordinación en la formulación, postulación y posterior desarrollo de los proyectos, en aspectos técnicos, sociales y legales; incluye las respectivas gestiones ante el nivel central (SERVIU Metropolitano y SEREMI de Vivienda Metropolitana, según sea el caso).	Contratado a honorarios por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de auditoría de la Contraloría General de la República sobre la base de la Ficha Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Colina, registros técnicos de la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y entrevistas realizadas durante la auditoría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 4

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 75, DE 2016.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Numeral 1, acápite I, "Control Interno".	Sobre la falta de auditorías respecto a la materia auditada.	Compleja	El municipio deberá remitir a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten la realización de la auditoría relacionada con el funcionamiento de la entidad patrocinante municipal.			
Numeral 2, acápite I, "Control Interno".	Sobre ausencia de procedimientos formales para el desarrollo de las actividades de la Entidad Patrocinante.	Compleja	El municipio deberá remitir a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, los antecedentes que acrediten la elaboración y sanción administrativa del manual de procedimientos que describa de manera sistematizada, la forma de desarrollar las actividades de la entidad patrocinante municipal.			

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]